Parral

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 2600

PARRAL, Agosto 11 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 873, de fecha 20.04.99.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Sector Rural, Construcción de Pozo, los días 11 Y 12 de Agosto del 2010, al siguiente funcionario municipal:

RAUL ALVAREZ MORALES, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.

2.- CANCELESE, al funcionario indicado Dos (02) viáticos de faena, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

ALCAUAN CARLOS CASTILLO CERDA ALCALDE DE PARRAL (S)

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo.
- Finanzas (02).
- Personal.

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Dia. 11 y 12 de agosto de 2010	Hora: 09:30 hrs.	Hasta: 17:30 hrs.
Motivo: construcción de pozos secto	or rural	
Funcionario: RAUL ALVAREZ MO	RALES	
Lugar: Palma Rosa	Vehículo: camioneta M	1unicipal
DIRECTOR 30 DE Adforizado por Viático a que tiene derecho		irma Funcionario
Sin Pernoctar N° Con Pernoctar N° De Faena N° 2	ADM. Y FINAL	B ⁹ Jefe de Finar